

RESOLUCIÓN CS N° 283/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 AGO 2013

Expediente N° 22.121/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la evaluación del Prof. Sergio Daniel BURGOS LEZCANO, en el cargo de Auxiliar Docente 18 UH de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL – GESTIÓN DE EMPRESAS de 4° año, INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR – TECNOLOGÍA DE GESTIÓN de 5° año y COMERCIO EXTERIOR de 6° año – 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, en el marco del **RÉGIMEN DE PERMANENCIA DE PROFESORES Y MIEMBROS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES**, aprobado por Resolución CS N° 300-2005, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el referido Régimen (Resol. CS N° 300/05).

Que Dirección del mencionado Instituto, mediante Resolución N° 026-IEM-13, resolvió aprobar los Dictámenes emitidos por los miembros de la Comisión Evaluadora respectiva, en base a lo establecido por el Artículo 27, inc. b) del citado Régimen.

Que en virtud a lo previsto por el Artículo 29, inc. a) del aludido Régimen, corresponde a este Cuerpo otorgar la titularidad del mencionado profesional.

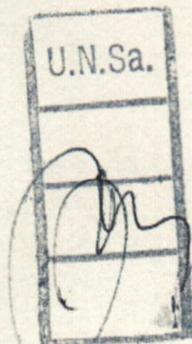
Que la aludida Resolución CS N° 300/05, se emitió en el marco de la Resolución CS N° 360/04, que dispuso el ingreso al Régimen de Permanencia de dicho personal, y que en su artículo 4° establece que la permanencia estará sujeta a evaluaciones periódicas cada cinco (5) años.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 150/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la titularidad al **Prof. Sergio Daniel BURGOS LEZCANO, DNI 20.644.435**, en el cargo de Auxiliar Docente 18 UH de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL – GESTIÓN DE EMPRESAS de 4° año, INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR – TECNOLOGÍA DE GESTIÓN de 5° año y COMERCIO EXTERIOR de 6° año – 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la notificación de la presente y por el término de cinco (5) años, sujeto a evaluación de permanencia de los IEM.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-TARTAGAL, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA